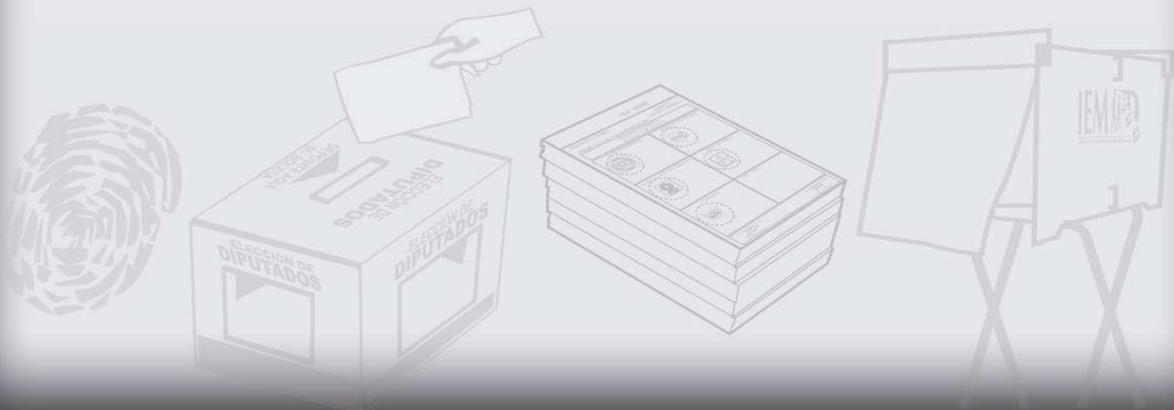


Órgano: Comisión de Contraloría

Documento: Acta XLI de Sesión Ordinaria

Fecha: 09 de Junio del 2009



En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día Martes 09 nueve de Junio del año 2009 dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron, la C. Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral, la C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral, el C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral, el C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral y el C. C. P. Sergio Vázquez Collazo Contralor Interno del Instituto y Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría respectivamente, con la finalidad de celebrar la cuadragésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Contraloría, en la sala de juntas de la oficina del Instituto Electoral de Michoacán, ubicado en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad.

La Presidenta de la Comisión la Consejera María de Lourdes Becerra inició la sesión dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo a los ciudadanos Consejeros su presencia. A continuación le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara el pase de lista, mismo que efectuó confirmando la asistencia de todos los integrantes de la Comisión, por lo que había quórum legal, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Continuando la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio lectura al orden del día.

- | | |
|-----------|--|
| Número 1, | Pase de lista y comprobación del quórum Legal. |
| Número 2, | Lectura del orden del día y aprobación en su caso. |
| Número 3, | Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo del 2009. |

- Número 4,** **Aprobación del Proyecto de Informe de la Comisión de Contraloría y de la Contraloría Interna por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril del 2009.**
- Número 5,** **Presentación del Proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades del Instituto Electoral de Michoacán.**
- Número 6,** **Presentación de la cédula de mejoras administrativas, resultado de la revisión practicada a los estados financieros correspondientes al mes de Abril del 2009**
- Número 7,** **Asuntos Generales.**

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión María de Lourdes Becerra sometió a consideración de los presentes el contenido del orden del día quedando aprobado por todos los asistentes a esa Sesión.

En desahogo del punto número tres del orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura del acta de sesión correspondiente al 27 de Mayo del 2009, la cual fue enviada con anterioridad a los integrantes de la Comisión, quedando aprobada, posteriormente sometió a consideración de la Comisión el contenido de la misma, para lo cual cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia quien comentó: Yo nada más tengo algunas correcciones en cuanto a mi intervención, pero está bien. La Consejera María de Lourdes Becerra Pérez Presidenta de la Comisión retomó el uso de la palabra para someter a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta quedando aprobada por unanimidad.

Continuando con el punto número cuatro, Aprobación del Proyecto de Informe de la Comisión de Contraloría y de la Contraloría Interna por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril del 2009, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido de dicho informe, para lo cual cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, quien mencionó: Gracias, yo nada más para comentar, si tiene una secuencia en cuanto a meses, entiendo lleva un orden cronológico y habla aquí de “se elaboró el Proyecto de Manual para la Elaboración del Presupuesto de Egresos del Instituto”, en la página 3 y luego empieza el siguiente “durante el mes de Marzo”, luego aquí en el párrafo aparece el 27 de Marzo, 19 de Marzo conforme a las fechas, si todas van dentro del mes no hay ningún problema, luego se pasa al 01 de Abril en la página 4, este lo manda al 01 de Abril y luego regresa en el siguiente “se efectúa durante el mes de Febrero”. Yo creo que nada más es cuestión a lo mejor de plazos o este moverlo al otro mes, entiendo que es en orden cronológico, y en la página 6 refiere” la Comisión de Contraloría celebró 4 sesiones en lo que va de este año” y luego el siguiente párrafo refiere “durante el periodo que se informa se asistió a los siguientes eventos”, aquí nada más especificar el porqué usted asistió a estos eventos.

Al respecto la consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión indicó que algunos de los eventos referidos en el informe fueron organizados por el Instituto, y asistieron varios de los integrantes de la Comisión de Contraloría, por eso se dejaban en lo general.

La Consejera Iskra Ivonne Tapia Comentó: ¿En abierto?, está bien yo pensé que eran de los que él había asistido.

El Secretario Técnico de la Comisión señaló que a casi todos los eventos asistieron la mayoría de los integrantes de la Comisión.

La Consejera Iskra Ivonne Tapia retomo el uso de la palabra mencionando: Y en cuanto a los documentos nada más referir lo que comentábamos hace un momento, en cuanto a este dictamen técnico de todos los archivos contables de los Partidos Políticos que desde el 2001 el Instituto conserva a través de la Unidad de Fiscalización, nada más dejar ese trabajo que llevó a acabo la Contraloría y que está en la propuesta de este dictamen de la Comisión de

Administración, Prerrogativas y Fiscalización, para un análisis del Jefe de la Unidad de Fiscalización, y en ese trabajo se está, pero como un antecedente de este lo comentábamos hace un momento, platicarlo, yo lo comparto con ustedes, que si esta información pasaba a ser parte del anexo de este informe que se va a rendir al Consejo General y derivado de la situación de la información confidencial de los Partidos Políticos, que obra en esto como un avance, es correcto y que tuviéramos una reunión de trabajo también, pero si dejar muy claro que vamos a analizar esta propuesta que nos hace el Contralor para que en su momento, una vez que se delimite o se deslinde algún tipo de información realmente confidencial de los Partidos que pueda tener un mal uso, incluso al mismo interior de ellos, es lo que vamos a evaluar para presentar como información del trabajo del Contralor, así es, no es porque ya se este generando, que no se vaya a suscitar con esta presentación a los Partidos algún mal entendido, pero coincido con la Presidenta de esta Comisión, y llevar a cabo una reunión de trabajo con los Partidos, explicarles cuál es la finalidad, que lo platique el Contralor con ellos y nosotros ahí también, para un poco desocupar el archivo de la Unidad de Fiscalización.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la posición de que el documento en referencia siga como anexo del informe y que posteriormente se convoque a reunión a los Partidos Políticos, para que se les comente anticipadamente y tengan claridad de la documentación que se les estaría regresando, y también comunicarles que se está cuidando el procedimiento para no incurrir en ninguna falta. Posteriormente sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del informe que será presentado al Consejo General, quedando aprobado por los integrantes de la Comisión.

En desahogo del punto número cinco, Presentación del Manual de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades del Instituto Electoral de Michoacán, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien comentó que en reuniones pasadas se había mencionado que no había claridad sobre cuál debería de ser el procedimiento para cuando hay una queja por un incumplimiento a la Ley por parte de cualquier Servidor Público del Instituto, por lo que la Contraloría se dio a la tarea de elaborar un Proyecto de Manual de Procedimientos Administrativos de

Responsabilidades, el cual se envió al Secretario General para que vertiera su opinión, en virtud de que existe una contradicción, ya que en el Código Electoral del Estado dice “que el encargado de sancionar y recibir las quejas en contra de algún Servidor Público es la Junta Estatal Ejecutiva” y en el Reglamento Interior del Instituto dice “que la Contraloría Interna recibirá las quejas y elaborará un dictamen”, por lo tanto en el Proyecto, en el procedimiento no se involucró a la Contraloría Interna. Indicó que el dictamen se hace a petición de parte, y cuando hay un procedimiento administrativo de responsabilidades y la Junta considera necesario un dictamen por parte de la Contraloría, se lo tendrá que solicitar, ya que un dictamen es cuando una persona está haciendo una investigación que puede ser el Ministerio Público o un Juez, y solicita a alguien un dictamen que llaman una prueba pericial y lo elabora un profesional en la materia, ejemplificó que cuando se trata de un estado contable se pide a un Contador Público que emita una opinión y elaboré un dictamen, el cual se ofrece como prueba. También señaló que por el principio de jerarquía de las Leyes el Código Electoral está por encima.

Al respecto el Consejero Rodolfo Farías indicó que habría que revisar bien el procedimiento, porque si se aplica así, quitando al Contralor, quizá se esté limitando una de las atribuciones que tiene también el Código, ya que en cierto momento puede ser la figura del Contralor la que se avoque a conocer. Aprovechó para comentar que también sería conveniente clarificar lo que ocurre cuando es un miembro de la Junta el que se ve inmerso en un conflicto de ese tipo, en el cual no puede ser juez y parte, por lo que consideró valdría la pena señalar hasta donde sea posible, como se procedería en caso de tratarse de un miembro de la Junta Estatal, como podría ser el caso del Secretario, ya que él es el que recibe la queja y también participa en la Junta, por lo que señaló que el procedimiento debe de revisarse y complementarse.

El Secretario Técnico de la Comisión coincidió con el Consejero Rodolfo Farías e indicó que cuando se trata de ese tipo de procedimientos, normalmente es el órgano de control interno, de acuerdo al procedimiento y a la Ley, el que se encargada de recibir y sancionar, porque no se puede subir al Consejo. Ejemplificó que en la modificación que se hizo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Electoral Federal, le dan plena autonomía a la Contraloría Interna, siendo ahí el único

problema quien hace la designación del Contralor Interno, porque se viola flagrantemente la autonomía del Instituto Federal Electoral al ser designado por un órgano externo, si ellos nombran a los integrantes del Consejo General, y todavía nombran al Contralor están violando la autonomía, porque la Cámara de Diputados o el Congreso de la Unión tiene un órgano superior de fiscalización que es la Auditoria Superior de la Federación, la que en cualquier momento puede auditar al Instituto Federal Electoral.

La Consejera María de Lourdes Becerra cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia quien comentó: Gracias Presidenta, en ese tema me gustaría, ya lo habíamos comentado en la pasada sesión, estaríamos hablando de un súper, súper, súper Secretario, es el Secretario del Consejo, es el Secretario de la Junta, es el Secretario que inicia procedimientos, es el Secretario que recibe y es el Secretario que emite la resolución y la sanción correspondiente, pero finalmente es en una sola persona, en una sola autoridad, en una sola representación y este Secretario resulta ser que no forma parte de ninguna de las Comisiones y que está dotado de fe, yo digo que está dotado de fe, y tomo las palabras de mi estimado Luis Sigfrido respecto del súper Secretario; independientemente de si es juez o parte, cuando él es el que está inmerso ¿en qué momento puede excusarse o no del procedimiento?, a lo mejor no ser juez y parte, ¿quién tomaría esas atribuciones? a mí me parece un elemento importante, yo tengo un avance en este tema respecto del mismo procedimiento, pero esto es de origen, el Código Electoral se reformó y al momento de formarse el Reglamento Interior nunca se actualizó, hasta este momento, por lo tanto se encontró en esta situación, administrativamente entra como procedimiento administrativo de responsabilidades y la Institución, como es la Junta y que ahora yo veo que ya está plasmándose en un documento es un avance para darnos una idea, no se toma en cuenta el Reglamento, ¿porqué? por la jerarquía, nos vamos con el Código, acatando que el Código quede como se está proponiendo hasta quien sabe cuándo, entonces mi pregunta técnica es en cuanto del procedimiento y de argumentación y de lógica jurídica, si tenemos un Código que está vigente y que puede afectar el procedimiento que propone, pero también tenemos un Reglamento que de manera inmediata sigue, que regula este Instituto, ¿no contravenimos con meter o proponer un procedimiento que todavía no está aprobado, a la Junta, por encima del Reglamento que ni siquiera hemos modificado?, porque en todo caso tendríamos que modificar el Reglamento Interior para que entonces de

aquí saliera esto, no esto para que de aquí salga el Reglamento, pareciera que los Reglamentos los estamos proponiendo alrededor de lo que vamos a generar de Reglamento Interior, Proyectos, Manuales y demás, es mi percepción, sobre todo con este porque chocó, los otros son creación nueva y van en fortalecimiento de la Institución, pero en lógica jurídica, técnicamente ¿es correcto?.

Al Respecto, el Secretario Técnico de la Comisión señaló que en ese caso el que tiene mayor jerarquía de Ley es el Código Electoral del Estado, que primero está la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y luego está el Código, el cual precisa que es una atribución de la Junta Estatal Ejecutiva y desde ahí a la Contraloría, no le está dando facultades más que de ser como un agente del Ministerio Público, por hacer una comparación, que integra un expediente y lo pasa a la Junta, para que la Junta haga lo demás. Indicó que en términos prácticos así es, pero que hay una contradicción y que además no tiene caso, porque es un procedimiento muy sencillo, ya que la Ley marca plazos muy concretos para que si alguien se queja de algún servidor público a los 22 días ya está la sanción, si se aportan las pruebas necesarias y están tipificadas las sanciones por la gravedad, por si es reincidencia o por incapacidad económica. A su juicio no tiene mayor problema, el problema es de qué manera se presenta la queja, si esta debidamente fundada, si existen dentro del procedimiento elementos de prueba de la queja, de ahí viene el éxito, y se debe de tomar primero el acuerdo de valorar como cualquier juzgador, si se presentó una queja y va bien fundada, primero se toma lo que llaman los jueces el acuerdo de avocamiento, que en procedimiento administrativo se llama acuerdo de inicio del procedimiento, se le admite, caso contrario se rechaza y se le informa al quejoso que no fue aceptada porque no está debidamente fundada y el quejoso tiene la libertad de volverla a presentar bien fundamentada, el problema viene cuándo se trata de alguien de la Junta porque no está previsto, por lo que tendría que modificarse la Ley. En el caso del Contralor, el Código Federal dice: “que el Consejo General se hará cargo cuando es el Contralor Interno”, ahí si está prevista la excepción.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia quien indicó: La reforma no va a venir y entonces ¿nos quedamos en stand by todavía?, ¿porqué pregunto esto? coincido este es como en tiempos de procedimientos en que no viene con la parte que es específicamente la Junta y viene muy sucinto este procedimiento, y sobre todo en hablar porque son servidores públicos, funcionarios, personal eventual y previendo el mencionado Servicio Profesional de la Institución, entonces si es así, coincidimos en lo mismo, independientemente ¿el Reglamento Interior vigente que nosotros tenemos no nos puede aplicar?, ¿no contraviene cualquier tipo de Reglamento que generemos?, no, ¿esa es su respuesta?, ¿porqué? porque el Reglamento Interior refiere las Comisiones del Instituto y cuando debemos de sesionar y el Reglamento de las Comisiones y como debemos de sesionar, y las Comisiones no existe ninguna, excepto la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización, es la única que existe en el Código, las demás no existen en el Código, porque quitaron las permanentes, entonces que no estuviéramos como en un exceso jurídico, ese es otro ejemplo, lo podemos revisar, yo estoy de acuerdo con ese documento y estoy de acuerdo con los que hemos generado, nada más ¿qué podríamos hacer aquí con este tema?, ¿porqué?, le voy a decir porque, porque en el informe dice que acabamos de aprobar y que yo reitero nuevamente que si no es por está Comisión, reitero la importancia de las Comisiones, si no es por las Comisiones ¿cómo me podría yo enterar que la Secretaría General publicó en el Periódico Oficial el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán, el Manual Administrativo para la Asignación de Gastos de Representación del Instituto Electoral de Michoacán?, por lo tanto si no es por su conducto o por esta Comisión, por que ni siquiera vienen en la propuesta que la Contraloría hace a la Junta, entonces ¿cómo puedo yo hacer?, ¿tendría que solicitar al Secretario cada vez que apruebe esta información? o ¿usted si los tiene nos lo manda?, ya sé que me va a decir que está en la página del Periódico Oficial.

El Secretario Técnico de la Comisión le indicó a la Consejera Iskra Ivonne Tapia que se le pidió una copia al Secretario General de cuando mandó publicar los manuales, porque la página del Periódico Oficial ya no trabaja de manera eficiente, pero puntualizó que anteriormente en la sesión de Enero de la Comisión de Contraloría, se les comentó a los integrantes de la Comisión

que ya estaban aprobados por la Junta 4 documentos, los cuales posteriormente fueron publicados.

La Consejera Iskra Ivonne Tapia mencionó: ¿Pero donde están?, lo que a mí me gustaría, es más una atenta solicitud, cuando ya se aprueben los documentos, pasen por la Contraloría y ya estén publicados, mínimo un archivo para el área de Consejeros, digo a mí me interesaría conocerlos, porque solamente yo tengo información de este y entonces puede salir, pueden ser viáticos, comprobación, a ver espérame ¿hace trámite?, ¿no hace trámite?, claro, porque no caigo dentro del supuesto de ser un funcionario de la Junta, ni de ser de un servidor, porque nosotros entramos en el área de ser Consejeros, entonces en esa parte me llamó la atención, la verdad es que yo me enteré, por eso hay que especificar, incluso entregar un avance.

El Secretario Técnico de la Comisión retomó la palabra para mencionar que sugerirá al área administrativa correspondiente, para que por conducto de la Secretaría, cuando se apruebe un documento y se publique y tenga vigencia, lo hagan del conocimiento de todos los servidores públicos del Instituto.

Al respecto la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión sugirió se enviara un solo archivo al área de Consejeros, para quien lo requiera.

La Consejera Iskra Ivonne Tapia retomo el uso de la palabra para comentar: O en esta Presidencia, es decir que en la comisión de Contraloría se tengan actualizados y ya sabremos que ahí están para cualquier consulta. Gracias.

Continuando con el punto número seis, presentación de la cédula de mejoras administrativas resultado de la revisión efectuada a los estados financieros correspondientes al mes de Abril, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien comentó que se hicieron 2 observaciones; la primera respecto a que las amortizaciones del Fondo de Retiro no se registran durante el mes en que se realizan, lo cual viola los principios de registro contable, por lo que se sugirió al Contador que sean registrados en el mes en que se realizan, también se encontró en el detalle de prestamos del Fondo de Retiro, que hay algunos meses en que no se hacen los descuentos, contraviniendo que los descuentos deben ser de manera quincenal, por lo

que se sugirió que los descuentos se hagan de manera quincenal; segundo se encontró que existen algunas partidas presupuestales que están sobre giradas y se está sugiriendo que se hagan las transferencias para que no haya sobregiros.

En desahogo del punto número siete, Asuntos Generales, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien comentó que durante el curso de Argumentación y Sustentación de Sentencias se mencionó lo que dice la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto a que en año electoral todos los días y todas las horas son hábiles, y según las técnicas de argumentación que les enseñaron, en año no electoral es en sentido contrario, es decir cuando no hay proceso electoral no todos los días son hábiles y los horarios son en los que se labora, por lo que el Secretario Técnico de la Comisión recordó que a principios del 2008, él había tocado ya ese tema, sobre el porqué la Unidad de Fiscalización les recibe a los Partidos Políticos en sábado y a las 12:00 de la noche los informes del semestre, y refería que la Ley de Justicia Electoral, en el artículo 5 dice que “durante el proceso todos los días y horas son hábiles”, pero dice durante el “proceso” y ejemplificó que la Auditoría Superior de Michoacán, para la recepción de la cuenta pública de los Ayuntamientos tiene un plazo y un horario que se publica en el Periódico Oficial donde dice: “el horario para recibir la cuenta pública de los Ayuntamientos vence tal día y el horario es de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.” y no se reciben después de ese horario.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión en base a la observación hecha por el Secretario Técnico de la Comisión, comentó que entonces el día que haya una fecha de vencimiento, la recepción de la documentación sería en horario de oficina.

Posteriormente cedió el uso de la palabra a la Consejera Iskra Ivonne Tapia quien indicó: Nada más que el horario tendríamos que tenerlo publicado para saber cuál es el horario y el horario finalmente no se ha cambiado, es decir el horario tendría que aprobarse por la Institución, por el área y nunca hemos tenido un horario aprobado, ese es el origen, por eso en ese momento no se hizo y retomándolo un poco, pues que en la reunión con los Partidos Políticos, el Contralor haga la propuesta tal cual como la hizo, para ponerlos a ellos en este antecedente y podamos ir avanzando en este tema. Yo no

tengo ningún inconveniente, al contrario y tendríamos que tener un antecedente de contar ya con un horario para recibir, porque yo coincido con usted y también los de Fiscalización, en sábados y hasta las 12:00 de la noche, las 4 personas, y bueno el horario que puedan tener de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., de 10:00 a.m. a 3:00 p.m., de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. ó de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., es decir va variando de acuerdo a la necesidad y carga de trabajo de cada área, porque esto también es importante y eso son consideraciones de cada Vocal o de cada gente que se responsabiliza de su personal, pero entonces si podríamos tomar ahorita que dice eso, yo estoy de acuerdo con usted y lo podemos ir adelantando y tocar con los Partidos Políticos esos temas, pero ya ir adelantando también la aparte del horario establecido, para no irnos en blanco, de nada sirve decirles a ellos vamos a poner tal horario, sino tenemos un horario en el Instituto.

Por último, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión que el próximo Jueves 11 de Junio, estaría el Contralor realizando una verificación a la documentación comprobatoria de la obra que se está realizando de la barda perimetral.

Una vez concluido cada uno de los puntos manifestados en el orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio por terminada la reunión a las 11:30 once treinta horas del mismo día.

Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Consejera Presidenta de la Comisión de Contraloría

Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

C. P. Sergio Vázquez Collazo
Secretario Técnico de la Comisión y Contralor Interno